

FISCALÍA EN TERRITORIO

PICHINCHA

OPERATIVO EN DOS PROVINCIAS DEJA ONCE PERSONAS DETENIDAS

La madrugada de este 1 de febrero, en un operativo dirigido por la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional (Fedoti 10), se ejecutó las órdenes de detención de 11 personas investigadas por la Fiscalía de Pichincha, por el delito de asociación ilícita.

Los ciudadanos fueron detenidos en 7 allanamientos realizados en Pichincha y Cotopaxi. En Quito, los equipos de Fiscalía intervinieron en los sectores de Chillogallo, Guamani, El Conde, Santo Tomás y también en el centro de la ciudad de Latacunga.

Entre los indicios levantados en los domicilios de los detenidos, por no contar documentos para justificar su propiedad, se encuentran: 52 mochilas, bolsos y carteras; 2

tabletas, 27 joyas -entre relojes y anillos-, 2 radios de diferentes modelos, 19 accesorios de celulares como chips y tarjetas de memoria, un data fast, gorras, cámaras, entre otros.

Durante 5 meses, como resultado de los seguimientos y vigilancias realizadas por el personal de la Subdirección de Investigaciones de delitos Contra la Propiedad (SIDPRO-BAC), de la Policía Nacional y bajo la dirección jurídica del fiscal David Bermeo, se estableció que las personas (9 ecuatorianos y 2 extranjeros) se habrían asociado para cometer robo y hurto en los buses interprovinciales e intercantonales.

Para consumar los delitos, simulaban ser vendedores ambulantes o pasajeros y, tras amenazar o verter sustancias (como escopolamina) en las

víctimas, se llevaban las pertenencias. En las próximas horas se realizará la audiencia de formulación de cargos en el Complejo Judicial Sur, en Quitosumbe.



MORONA SANTIAGO

SE FORMULÓ CARGOS A UN PRESUNTO AUTOR DE FEMICIDIO EN SUCÚA

La fiscal Leslie Chuqui presentó los elementos de convicción que harían presumir la participación de Milton H., en el femicidio de su conviviente María J., de 62 años, por lo que se le dictó orden de prisión preventiva.

De acuerdo a la investigación, Milton H. habría discutido con su

pareja y ocasionado su muerte con disparos de arma de fuego, dentro del domicilio ubicado en el sector El Nazareno, en el cantón Sucúa, el pasado 29 de enero. Luego huyó del lugar y horas más tarde fue detenido portando el revólver que habría utilizado.

En la audiencia de formulación de cargos, efectuada ante la jueza Mercy Jiménez, el pasado martes 30 de enero, la fiscal Chuqui presentó versiones de vecinos de la pareja, informes del levantamiento del cadáver, inspección ocular técnica, y autopsia, además la historia clínica

de la víctima y copias certificadas del proceso por contravención - violencia física-, iniciado por la mujer en contra del agresor. El femicidio es sancionado en los artículos 141 y 142 del Código Orgánico Integral (COIP), con privación de libertad de 22 a 26 años.



SANTA ELENA

FISCALÍA COMBATE EL EXPENDIO DE DROGAS

A 5 años de pena privativa de libertad fue sentenciado Enrique M., por el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización a alta escala. En el momento de la detención, 9 de junio de 2017, este ciudadano tenía en su poder clorhidrato de heroína, que iba a ser distribuida en varios sectores del cantón Salinas.

El informe pericial químico, el reconocimiento del lugar de los hechos, las evidencias y testimonios de los agentes policiales fueron las pruebas presentadas por la fiscal del cantón La Libertad. Esto permitió que el juez declare la culpabilidad de Enrique M., además de una multa de 12 salarios básicos unificados (calculados al 2018).

Enrique M., escondía el alcaloide entre los arbustos del parque central de Santa Rosa, cantón Salinas, situación que fue observada en varias ocasiones por la cámara del ECU9 11 y que alertó a la Policía para ejecutar su aprehensión. El puerto de Santa Rosa forma parte de los sectores donde la Fiscalía de Santa Elena trabaja articuladamente con otras instituciones para combatir el expendio de sustancias sujetas a fiscalización.

El delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización es sancionado en el artículo 220, inciso1 literal c del Código Orgánico Integral Penal (COIP), con una pena privativa de libertad de 5 a 7 años.



SUCUMBÍOS

SENTENCIA DE 26 AÑOS POR FEMICIDIO Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA FAMILIARES DE LA VÍCTIMA

El Tribunal de Garantías Penales de Sucumbíos declaró la culpabilidad de Mauricio T. T., por lo que fue sentenciado a 26 años de pena privativa de libertad como autor directo del delito de femicidio, tipificado y sancionado en el artículo 141 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

El Fiscal de la Unidad Especializada en Violencia de Género, Dennis Villavicencio, demostró mediante las pruebas documentales y periciales que el día 4 de junio de 2017, la víctima y su agresor se encontraban en la comunidad Los Shirys del cantón Cascales, con amigos y familiares. En la tarde se dirigieron a su domicilio, allí el ahora sentenciado hirió con un arma blanca a la mujer, lo que le causó la muerte.

Los jueces que conformaron el Tribunal también dispusieron el pago de USD 30 mil como reparación integral a favor de los familiares de la víctima y la multa de 900 salarios básicos unificados, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 70 numeral 14 del COIP.



CASO “LA PRIMAVERA” REGRESA A ETAPA PREPARATORIA DE JUICIO

El proceso abierto por la Fiscalía Provincial de Pichincha en el caso de la Clínica La Primavera regresa a etapa preparatoria de juicio y sustentación de dictamen, según lo resolvió el Tribunal de Garantías Penales de Pichincha, en el tercer día de audiencia de juicio instalada la tarde y noche del 30 de enero.

La nulidad de todo lo actuado, entre la audiencia preparatoria de juicio y la de juzgamiento, corre a costa del Juez de Garantías Penales de Pichincha, Máximo Ortega, según lo anunciado por el juez ponente Fabricio Carrasco, quien presidió el Tribunal conformado por los magistrados Luis Manosalvas y Sara Costales.

La razón del Tribunal es que el juez Ortega en audiencia preparatoria de juicio, dejó en indefensión a Liliana R. al llamarla a juicio por asociación ilícita, ejercicio ilegal de la profesión, daño al usuario en la prestación de servicios de

salud y expendio de medicina caducada, en concurso real de infracciones; cuando en la audiencia de formulación de cargos, la jueza abrió instrucción fiscal por engaño al comprador y expendio de medicina caducada.

Cronología

27 de diciembre de 2017:

Diego A., Liliana R. (propietarios) y Guillermo T. (médico),



fueron llamados a juicio por el juez Máximo Ortega, quien ordenó la suspensión de actividades de la Clínica La Primavera, la retención de cuentas y la prohibición de enajenar bienes, situación por la que fue llamada a juicio como persona jurídica.

Se les imputó por concurso real de infracciones: asociación ilícita para el ejercicio ilegal de la profesión, daño al usuario en la prestación de servicios de salud y expendio de medicina caducada.

10 de agosto de 2017.- Liliana R. y Guillermo T., esposa del propietario y médico de la Clínica, en ese orden, fueron procesados por asociación ilícita para el ejercicio ilegal de la profesión, daño al usuario en la prestación de servicios de salud y venta de medicina caducada, en audiencia de formulación de cargos realizada en la Unidad de Flagrancia, en Quito.

ESMERALDAS

TRES CIUDADANOS SON SENTENCIADOS POR TRÁFICO DE DROGA

Las pruebas presentadas por la fiscal Patricia Nazareno, fueron determinantes para que Jaime P.A., Walter M.L. y Juan I.G., sean sentenciados a 11 años de pena privativa de libertad por el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización a gran escala.

El hecho se suscitó el 11 de marzo de 2017, cuando personal policial advirtió que en una embarcación se transportaba droga desde Tonsupa hacia Esmeraldas. Al realizar el registro de la misma, se encontró en el piso un compartimiento oculto con doble fondo, donde se hallaron 600 paquetes de cocaína, tipo ladrillo, cubiertos con cinta de embalaje.

La Fiscalía de Esmeraldas reitera su compromiso de investigar y sancionar a quienes cometan este tipo de delitos que afectan a toda la sociedad.

